

RESOLUCIÓN 979/2024, de 9 de septiembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se adjudica el contrato mixto para el suministro de lavadoras desinfectadoras de doble puerta y su servicio de mantenimiento para la central de esterilización del Pabellón H del Hospital Universitario de Navarra (HUN-OT10/2024).

Mediante Resolución 634/2024, de 13 de junio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se autorizó el gasto, se aprobó el expediente de contratación para el suministro de lavadoras desinfectadoras de doble puerta y su servicio de mantenimiento para la central de esterilización del Pabellón H del Hospital Universitario de Navarra (HUN-OT10/2024) y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Las empresas admitidas a la licitación son las que a continuación se detallan: Antonio Matachana, S.A. y Normedan, S.L.

Con fecha 8 de agosto de 2024, se excluyó la oferta presentada por Normedan, S.L. por no alcanzar la puntuación mínima exigida en los criterios técnicos del pliego regulador.

La puntuación final obtenida por las empresas licitadoras de acuerdo a los criterios de adjudicación es la siguiente:

Propuesta técnica	Antonio Matachana, S.A.	Normedan, S.L.
<u>Características técnicas del equipamiento:</u>		
Lavadoras desinfectadoras: Características técnicas de sus componentes. Calentamiento, secado, cámara, circuitos hidráulicos, brazos de lavado bombas, bombas dosificadoras, controlador y del módulo de descarga automática.		
Características de los ciclos de lavado/desinfección/secado preprogramados. Tiempos parciales y totales, temperaturas, A0, etc. Así como características de configuración de los parámetros de los ciclos programables por los usuarios.		
Equipo de retorno de chasis o rack: Características técnicas y funciones.		
Características técnicas y funciones de los rack o chasis de interior de carga	21	9
<u>Sistemas de ahorro de tiempo, energético y de agua.</u>		
Características técnicas, funcionalidades, rendimientos.	10	0
Instalación		
Protección acústica: Propuesta de instalación de sistemas de atenuación sonora, en los cerramientos de las zonas de carga y descarga. Características. Atenuación prevista.	1	0
Propuesta de implantación: Planos, planificación y Sectorizaciones. Optimización de espacios.	3	0

Ergonomía y facilidad de manejo de las lavadoras desinfectadoras.		
Ergonomía física del proceso de carga y de los elementos de mando y emergencia. Alturas y localización. Características técnicas y funcionalidades de las pantallas táctiles de control. Menús, parámetros y señales visualizadas. Facilidad de programación o configuración de nuevos ciclos de lavado. Usuarios.	10	6
Formación, personal de esterilización y mantenimiento.		
Propuesta de formación para cada uno de los profesionales del centro implicados en el uso y mantenimiento del equipamiento, incluyendo programa y planificación.	2	1
Mantenimiento.		
Planes de mantenimiento preventivo de todos los equipos y componentes del sistema, periodicidades, herramientas necesarias y procedimientos. Plan de mantenimiento correctivo, procedimientos, tiempos de respuesta, compromisos de reparación, Plan de gestión de repuestos y tiempos de entrega. Procedimientos de mantenimiento rutinarios de primera intervención. Ergonomía para el acceso y mantenimiento de los equipos y accesorios.	1.75	0.25
<u>Calidad “Fórmulas objetivas”</u>		
Nivel de presión acústica de emisión ponderado A en los puestos de trabajo en el proceso de lavado. (dBA)	0	0
Nivel de presión acústica de emisión ponderado A en los puestos de trabajo en el proceso de secado (dBA)	0	0
Fungibles. Los fungibles podrán ser de mercado, no se requerirá ningún fungible sujeto a exclusividad para el correcto funcionamiento de las lavadoras, sin pérdida de garantía ni prestaciones. (Si/No)	4	0
Dispondrá de sistema de monitorización de la rotación de los brazos de lavado.	2	0
Dispondrá de sensor de conductividad.	1	0
<u>PUNTUACION TOTAL CRITERIOS TECNICOS</u>	55.75	16.25
<u>PROPOSICION ECONOMICA</u>	9.65	7.6
<u>CRITERIOS SOCIALES</u>	10	10
<u>GARANTIA</u>	6	6
TOTAL	81.4	39.85

Con fecha 14 de agosto de 2024, se propuso al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la mercantil Antonio Matachana, S.A., con la conformidad de la Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y de la Intervención Delegada en el Departamento de Salud.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Adjudicar el contrato de suministro de lavadoras desinfectadoras de doble puerta y su servicio de mantenimiento para la central de esterilización del Pabellón H del

Hospital Universitario de Navarra (HUN-OT10/2024), según el siguiente detalle:

ADJUDICATARIO	NIF	EQUIPAMIENTO	IMPORTE		AÑOS GARANTÍA
			IVA EXCLUIDO	IVA INCLUIDO	
Antonio Matachana, S.A.	A08238578	Marca: Matachana Modelo: MAT LD1000	Suministro: 202.700 € Mantenimiento: 7.000 €/año	Suministro: 245.267 € Mantenimiento: 8.470 €/año	3

2º.- La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la misma, conforme al artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

3º.- Requerir a Antonio Matachana, S.A. para que, en el plazo de 10 días naturales, contados a partir de la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, presente el resguardo acreditativo de haber constituido a disposición del órgano de contratación, una garantía definitiva del 4% del importe de la adjudicación (IVA excluido), en la forma y condiciones establecidas en el artículo 70 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y disposiciones reglamentarias en vigor, y formalice el oportuno contrato.

4º.- Ordenar la publicación de la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en Diario Oficial de la Unión Europea.

5º.- Imputar el gasto de 245.267 €, IVA incluido, correspondiente al suministro del equipamiento, con cargo a la partida 543000 52200 6057 312800 “Equipamiento Médico” del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2024.

Imputar el gasto de 8.470 €/año, IVA incluido, correspondiente al servicio de mantenimiento, con cargo a la partida de los años 2027-2029, equivalente a la partida 543000 52200 2170 322300 “Equipos Médicos” del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2024. Desde el fin de garantía del equipamiento hasta el fin del contrato, anualmente se realizará al prorrateo correspondiente.

6º.- Revertir el saldo sobrante a la partida presupuestaria.

7º.- Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud; a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales y al Servicio de Infraestructuras del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea; a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Sección de Infraestructuras y a la Sección de Gestión Contable y Facturación del Hospital Universitario de Navarra, a los efectos oportunos.

8º.- Notificar esta Resolución a Antonio Matachana, S.A., significando que contra la misma podrá interponer, en el plazo de diez días naturales, reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con el artículo 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o recurso de alzada ante el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 126, apartado 3, de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, nueve de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA
Jesús Alfredo Martínez Larrea